**CONSULTAS:**

**Expediente nº 3S/2021- SERVICIOS DE REDACCION DE UN PLAN DE INNOVACION AL PGOU DE GRANADA PARA LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA.**

**REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P. CONSULTA lo siguiente:**

Buenos días,

Estoy recabando la documentación para incluir en el sobre A (documentación administrativa), y tras la lectura de la cláusula 20 y del punto L del cuadro anexo, creo entender que en el mismo debo presentar:

* Anexo III – Modelo de Declaración responsable
* Certificado del Seguro de indemnización por riesgos profesionales
* ¿declaración de entidades financieras? ¿hay que presentarlo?

Y con respecto al Anexo III – Modelo de Declaración responsable, no sé qué debo poner en el punto 13: “*Se compromete con el cumplimiento de una de las condiciones especiales de ejecución recogidas en el apartado….. del Cuadro anexo”* ¿?

Quedo a la espera de su respuesta, gracias anticipadas.

Saludos,

**MERCAGRANADA RESPONDE:**

Buenos días;

            Basta con los dos primeros documentos que cita. En cuanto al punto 13 de la declaración responsable, no hay que poner nada, es genérico para cuando haya “condiciones especiales”, que no es el caso en esta licitación.

            Un saludo.

**EMMA LUENGO LÓPEZ CONSULTA lo siguiente:**

Buenos días.

Tenemos varias dudas sobre el PCAP del expediente 3S/2021.

1. Para la solvencia económica y financiera. A la hora de acreditar volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, al ser la licitadora una persona física ¿sería suficiente con presentar el modelo 390 del ejercicio en cuestión?

2. En el Anexo III en el punto 13: *"Que se compromete con el cumplimiento de una de las condiciones especiales de ejecución recogidas en el apartado.........del Cuadro Anexo*."

¿se refiere al apartado U del Cuadro Anexo? Si no es así, ¿me puede indicar a qué apartado se refiere?

3. En el anexo IV recoge:

*"Además, será necesario describir los precios unitarios de cada partida en cada prestación.  
LOTE Nº 1: DOCUMENTOS PARA INNOVACIÓN PGOU…. Precio total sin IVA (Describir costes unitarios de cada partida) "*

¿Tenemos que desglosar el precio propuesto total sin IVA según las fases y porcentajes que vienen recogidos en el apartado V. Pago del precio del Cuadro Anexo:

*"Lote nº 1: se abonará: por informe realizado y presentado en el Organismo Oficial competente.  
- un 50 % del precio (12.500 €) a la presentación del documento a la aprobación inicial ante el Ayuntamiento de Granada.  
- un 15 % del precio (3.750 €)a la presentación del documento para la aprobación provisional.  
- Un 15 % del precio (3.750 €) a la presentación ante la Junta de Andalucía del documento completo para la aprobación definitiva.  
- Un 20 % del precio (5.000 €) a la obtención de la aprobación definitiva y publicación de la innovación.*"?

4. La cláusula décimo séptima del PCAP recoge: "*Las proposiciones se presentarán, bien en la Plataforma de Contratación del Sector Público, bien presencialmente en la sede de MERCAGRANADA S.A. sita en la Ctra. Badajoz-Granada km. 436, C.P.: 18015 de Granada, en mano o por correo certificado, en horario comprendido entre las 4:00 y las 13:30 horas, de lunes a jueves y entre las 4:00 y las 12:00 horas viernes y sábados, los domingos el registro estará cerrado, hasta el día y hora límites indicados en el apartado I) del Cuadro Anexo*."

No encontramos la publicación del expediente en  la Plataforma de Contratación del Sector Público para realizar la presentación de la oferta. Solo encontramos el anuncio de la anterior licitación. ¿nos podrían enviar el enlace?

En el caso de que decidamos presentarla físicamente en Mercagranada. ¿Además de presentar la documentación en formato digital, habría que presentar la oferta en papel?

Muchas gracias.

Un saludo

**MERCAGRANADA RESPONDE:**

            Buenos días;

            Le respondo en su mismo orden:

1. Efectivamente, sería suficiente con el modelo 390 de los últimos tres años.
2. El apartado 13 de la declaración responsable es genérico para cuando haya “condiciones especiales”, y aquí no se da el caso.
3. Como bien interpreta, sí hay que desglosar el precio de la oferta según las fases preestablecidas.
4. Se trata de un error material, sólo pueden presentarse físicamente en el registro de entrada, si bien, puede ser en formato digital, no siendo necesaria la presentación en papel.

Un saludo.